

Córdoba, 05 de noviembre de 2010

VISTO:

El expediente 27536/2010 por el cual la Escuela de Posgrado solicita se fije el valor de la hora docente para los dictantes de los módulos, de idioma e informática, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. Nº 165/10 del H.C.D se fijó en \$80.- (Pesos: Ochenta) el valor de la hora docente, para dichos dictantes,

Que es necesario abonar honorarios por el dictado de cursos de posgrado a los docentes de los módulos, de idiomas, e informática,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Abonar por el dictado de cursos de Posgrado de esta Facultad, las sumas correspondientes a los docentes de los módulos, de idiomas, e informática que se contrataron para ello, tal como se especifica en el anexo 1 de la presente.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a Fondos Contribución Gobierno Carrera Doctorado.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN: Nº 454  
sf



**ANEXO 1 –R.G.454  
CONTRIBUCIÓN GOBIERNO  
OCTUBRE - 2010**

<u>CURSO:” Modelos Gráficos en las Investigaciones Básicas- Clínicas Epidemiológicas y Básicas” (3° Cuota)</u> Prof. Dra. Mabel Brunotto	640.-
<u>CURSO:” Básico de Herramientas Informáticas: Word, Excel e Internet” (3 ° Cuota)</u> Prof. Ing. Danilo Luciano Páez	400.-
<u>CURSO:”Inglés para Odontólogos:Lecto Comprensión 3° Cuota</u> Prof. Blanca Balma	600.-

  
Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA